



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO EA-901004997-I21-2015  
LEA-17-2015 (número de control interno)  
Código del procedimiento en COMPRANET: 597889

PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES E INSUMOS PARA IMPRESORAS REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 13:00 horas del día veintiocho de julio del año 2015, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones dentro del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta número EA-901004997-I21-2015, y habiéndose invitado a asistir en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor ubicada en Av. de la Convención de 1914 Oriente número 104, colonia del Trabajo 3er. piso, de esta Ciudad, al personal de la Dirección General de Adquisiciones y de la Dirección General de Servicios Integrales adscritas a la Oficialía Mayor; así como de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el punto 1.8) de la Convocatoria y artículo 49 fracción II en relación con el art. 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la LEY, conforme al siguiente orden de actos:

1. Lista de presentes.
2. Lista de proveedores que notificaron su participación.
3. Declaración de apertura de la Junta de Aclaraciones.
4. Lectura a respuestas de las preguntas recibidas por parte de los proveedores.
5. Asuntos Generales.

En desahogo al punto número uno los asistentes a la reunión son las siguientes personas: el Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza, Director General de Adquisiciones; Lic. Javier Mojarrero Rosas, Director de Procedimientos de Contratación; Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones; Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez, Auxiliar de Licitaciones; Lic. Daniel Franco López, Responsable de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales de Adquisiciones y Comodatos, representando a las áreas requisitantes la M.D.O.H. Claudia Angélica Saldivar Soto, Directora General Administrativa, la Ing. Alma Janeth Campos Durón, Directora General de Servicios Integrales, el Lic. Joel Hernández Hernández, Director de Operaciones de la Dirección General de Servicios Integrales, y el C. Flavio Francisco Chávez Campos, Jefe de Almacén, todos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes; por parte de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado la M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, Directora General de Auditoría Gubernamental.

En desahogo al punto número dos, el licitante que notificó la compra de la Convocatoria y envió su escrito de interés en participar es el siguiente:

1 | COMERCIALIZADORA ANEROL, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Licitantes que enviaron escrito de interés únicamente:

**1 | COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.**

En el punto número tres en uso de la voz el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones en su carácter de persona autorizada por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para recibir ofertas, garantías, poderes y demás análogos, así como para la organización y coordinación de todas las actividades del presente procedimiento de Licitación, hace constar que para este acto es asistido por el representante del área técnica y ente requirente de los consumibles e insumos para impresoras, por lo que en apego a lo establecido en el punto 1.8) numeral 2 de la propia Convocatoria, y lo dispuesto en los artículos 12 fracción X, y 52 de la LEY, que rige el presente procedimiento, declara abierta la presente Junta de Aclaraciones.

Con respecto al punto número cuatro, a continuación se muestran las preguntas que en tiempo y forma fueron formuladas por los licitantes, así como su respuesta correspondiente en términos del numeral 1.8) de la convocatoria de la presente licitación:

**COMERCIALIZADORA ANEROL, S.A. DE C.V.**

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo	Texto de la pregunta
1	1.-	2.2) PARTIDA 209	El modelo 507A color, corresponde a 3 colores ¿Cuál color es el que requieren? Puede indicar el No. De Parte?
<b>RESPUESTA: SE REQUIEREN 28 PZAS. DE COLOR AMARILLO (CE 402), 28 PZAS. DE COLOR CYAN (CE 401) Y 28 PZAS. DE COLOR MAGENTA (CE 403).</b>			
2	2.-	2.2) PARTIDA 210	¿Puede indicar el modelo de la impresora? para poder asegurarnos del No. De Parte del Tóner
<b>RESPUESTA: LA IMPRESORA ES: HP LASER JET M551DN.</b>			
3	3.-	2.2) PARTIDA 240	El No. de Parte CF280X corresponde a un Tóner, ya que su descripción indica cartucho tinta ¿Es correcto lo que requieren?
<b>RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CORRESPONDE A UN TONER, REMITIRSE AL ACUERDO SEXTO DE LA PRESENTE ACTA.</b>			
4	5.-	2.2) PARTIDA 245 y 246	¿Requieren solo Originales? Ya que se encuentran dentro del rango de partidas de Marca de Consumible con opción a Genérico Compatible.
<b>RESPUESTA: ES INCORRECTA SU APRECIACIÓN, PODRÁ PRESENTARLOS EN GENERICOS COMPATIBLES.</b>			
5	4.-	2.2)	En algunas partidas de la 209 a la 265, la cantidad requerida es solo de 1 a 4 piezas, dado el poco volumen ¿Es necesario llevar también las muestras de dichas partidas con poco volumen?
<b>RESPUESTA: SE GENERA EL ACUERDO CUARTO, CONSIDERAR LO SEÑALADO EN EL MISMO.</b>			
6	6.-	2.2) Inciso B	Indica que la Garantía Mínima es de 6 meses ¿Es Correcta?, ya que el punto 2.4) Punto 18 dice 12 meses
<b>RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, LA GARANTÍA MÍNIMA PARA LOS BIENES EN ESTA LICITACIÓN SERÁ DE 6 MESES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TERCERO DE ESTA ACTA.</b>			



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Con respecto a las preguntas enviadas por el Licitante **COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.** de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **LEY**, en correlación con los apartados 1.3) y 1.5) de la convocatoria de la presente licitación, no se contestan sus preguntas y/o aclaraciones a la convocatoria de la presente licitación, en virtud de que las mismas fueron recibidas por esta Convocante en forma extemporánea el día veinticuatro de julio del año en curso a las 10:40 a.m

En uso de la voz la Ing. Alma Janeth Campos Durón, Directora General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor y el Lic. Agustín de la Torre Moreno, Jefe del Departamento de Licitaciones como persona autorizada por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes para coordinar las actividades de la presente Licitación, realizan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Se modifica la convocatoria en lo referente al carácter de la licitación pública de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción I de la **LEY**, la cual menciona en todos sus aspectos como Licitación Pública Nacional, debiendo enmendarse para quedar como sigue:

**DICE:**

**Licitación Pública Nacional**

**DEBE DECIR:**

**Licitación Pública Internacional Abierta**

**SEGUNDO:** En el apartado 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR, en su numeral 10 (diez) se señala que el licitante deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con un centro de servicio establecido en el Estado de Aguascalientes, lo cual es impreciso dado que la presente licitación es para la adquisición de consumibles e insumos para impresoras, por lo tanto se modifica dicho numeral y por consiguiente su respectivo "Anexo J", para queda de la siguiente manera:

**DICE:**

**2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR**

(...)

10	Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que <u>cuenta con un centro de servicio establecido en el Estado de Aguascalientes con una antigüedad mínima de 1 (un) año</u> , contado a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, conforme al Anexo J.
----	---



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Estas deberán de contar con la infraestructura adecuada propia para brindar el servicio correspondiente, la cual se verificará con las visitas imprevistas del personal adscrito a la Dirección General de servicios Integrales.

Así mismo al escrito deberá anexar original y copia del comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono), original y copia del contrato de arrendamiento, comodato o convenio vigente a nombre de la empresa licitante, de la ubicación de sus oficinas dentro del Estado de Aguascalientes así como original y copia de los tres últimos recibos de pago de arrendamiento en su caso o manifestar que el inmueble que ocupa es propio para lo que deberá anexar original y copia simple del último pago del Impuesto a la Propiedad Raíz (predial).

#### DEBE DE DECIR:

#### 2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

(...)

10

Para las partidas en donde se aceptan proposiciones de cartuchos y/o consumibles genéricos compatibles, presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con un centro de distribución establecido en el Estado de Aguascalientes con una antigüedad mínima de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria, conforme al Anexo J-JA.

Este deberá de contar con la infraestructura para almacenar el stock necesario para proveer los consumibles objeto de esta licitación, la cual se podrá verificar con las visitas imprevistas del personal adscrito a la Dirección General de Servicios Integrales.

Así mismo al escrito deberá anexar original y copia del comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono), original y copia del contrato de arrendamiento, comodato o convenio vigente a nombre de la empresa licitante, de la ubicación de sus oficinas dentro del Estado de Aguascalientes así como original y copia de los tres últimos recibos de pago de arrendamiento en su caso o manifestar que el inmueble que ocupa es propio para lo que deberá anexar original y copia simple del último pago del Impuesto a la Propiedad Raíz (predial).

Cabe mencionar que con respecto al anexo relacionado con este apartado, este quedará modificado en similares condiciones, para lo cual el licitante deberá obtener en la plataforma CompraNet, el formato intitulado como "Anexo J- J.A.".

TERCERO: Se complementa la descripción del numeral 12 del apartado 2.4) de la convocatoria para quedar en los siguientes términos:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

DICE.

- 12 Para las partidas en donde se aceptan propuestas de cartuchos y/o consumibles genéricos compatibles, éstos deberán ser de una marca registrada lo cual debe ser comprobable mediante documentación oficial.

DEBE DECIR:

- 12 Para las partidas en donde se aceptan proposiciones de cartuchos y/o consumibles genéricos compatibles, éstos deberán ser de una marca registrada lo cual debe ser comprobable mediante documentación oficial, además de que dicha marca deberá aparecer en los empaques de cada producto suministrados los cuales deberán ser de presentación estándar y homogénea en todos sus lotes, por lo que el fabricante deberá manifestar por escrito dicho compromiso.

CUARTO: De conformidad a la solicitud de aclaración a la convocatoria por parte del licitante **COMERCIALIZADORA ANEROL, S.A. DE C.V.** con respecto a la garantía mínima que debe aplicarse a los bienes materia de la presente licitación, se genera el presente acuerdo modificatorio al numeral 18 (dieciocho) del apartado 2.4) para quedar de la siguiente forma:

DICE:

- 18 Para todas las partidas, el representante legal deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, garantiza los bienes ofertados por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la recepción formal por parte de la convocante, contra defectos de fábrica o vicios ocultos que pudieran contener los mismos, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que las áreas usuarias, por escrito, lo haga de su conocimiento.

DEBE DECIR:

- 18 Para todas las partidas, el representante legal deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, garantiza los bienes ofertados por un periodo mínimo de 6 meses contados a partir de la recepción formal por parte de la convocante, contra defectos de fábrica o vicios ocultos que pudieran contener los mismos, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que las áreas usuarias, por escrito, lo haga de su conocimiento.

QUINTO: Se modifica la nota informativa posterior a la descripción de bienes requeridos en el punto 2.2) Descripción de los bienes adquirir, ya que...

DICE:

NOTAS:

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor. Es decir, cada partida será adjudicada en forma individual a un solo proveedor.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Los licitantes deberán presentar invariablemente una muestra física de los bienes ofertados de las partidas 209 a la 265, en el entendido que de no presentar dichas muestras, quedará desechada su proposición con respecto a las partidas señaladas.

(...)

**DEBE DECIR:**

**NOTAS:**

La adjudicación será por partida total a un solo proveedor. Es decir, cada partida será adjudicada en forma individual a un solo proveedor.

Los licitantes deberán presentar invariablemente una muestra física de los bienes ofertados de las partidas 209, 213, 214, 220, 229, 230, 234, 239, 240, 248, 249, 251, 252, 260, 263, 264 y 265, en el entendido que de no presentar dichas muestras, quedará desechada su proposición con respecto a las partidas señaladas.

En caso de los proveedores que no resulten adjudicados, dichas muestras se les devolverán el día de la emisión y notificación de fallo y para el proveedor adjudicado, las muestras quedarán en poder de la Convocante.

(...)

**SEXTO:** Con respecto a las características de los bienes que a continuación se indican correspondientes al apartado 2.2) de la convocatoria, se modifican su descripción para precisar sus especificaciones técnicas como sigue:

**DICE:**

No de partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	MARCA DE IMPRESORA	MARCA DEL CONSUMIBLE
76	1	PZA.	Tóner modelo CC390A 90A hp negro	HP	HP
86	3	PZA.	Tóner modelo CE258A hp negro	HP	HP
114	2	PZA.	cartucho de tinta modelo CE7115A hp negro	HP	HP
115	4	PZA.	cartucho de tinta modelo CE7115A 115A hp negro	HP	HP
131	6	PZA.	Cartucho hp modelo CN050S color	HP	HP
135	6	PZA.	cartucho de Tóner CN052S color	HP	HP
240	50	PZA.	cartucho de tinta modelo CF280X negro	HP	HP o Genérico compatible



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**DEBE DECIR:**

No de partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	MARCA DE IMPRESORA	MARCA DEL CONSUMIBLE
76	1	PZA.	Tóner modelo CE390A hp negro	HP	HP
86	3	PZA.	Tóner modelo CE285A hp negro	HP	HP
114	2	PZA.	Tóner modelo C7115A hp negro	HP	HP
115	4	PZA.	Tóner modelo C7115A hp negro	HP	HP
131	6	PZA.	Cartucho hp.modelo CN050A color	HP	HP
135	6	PZA.	cartucho de Tóner CN052A color	HP	HP
240	50	PZA.	Tóner modelo CP280X negro	HP	HP o Genérico compatible

**Siete:** Se agregan dos nuevos documentos al apartado 2.4) de la convocatoria, con respecto a los cartuchos y/o consumibles genéricos compatibles como sigue:

- |    |   |
|----|---|
| 20 | Para las partidas en donde se aceptan proposiciones de cartuchos y/o consumibles genéricos compatibles, se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de que algún cartucho de tinta o tóner salga defectuoso, lo repondrá en sitio, en un tiempo máximo de 2 (dos) horas contadas a partir del reporte de la anomalía por parte del personal técnico o administrativo del área usuaria. |
| 21 | Para las partidas en donde se aceptan proposiciones de cartuchos y/o consumibles genéricos compatibles, se deberá presentar carta del fabricante de los consumibles genéricos en donde manifieste que la marca cuenta con laboratorio de investigación de productos especificando en ella el domicilio, ya sea en el país o a nivel internacional.  |

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las modificaciones realizadas dentro de la presente junta de aclaraciones forman parte integrante de la propia Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 13:20 horas del mismo día en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar, firmando al margen y al calce los asistentes a este evento en cada una de las hojas que integran la presente acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

**Lic. Jorge Alejandro Dávalos Loza**  
Director General de Adquisiciones de la  
Oficial Mayor de Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Lic. Javier Mojarro Rosas**

Director de Procedimientos de Contratación  
de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de  
Aguascalientes.

**Lic. Agustín De la Torre Moreno**

Jefe de Departamento de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**

Auxiliar de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**

Responsable de Seguimiento a Contrataciones  
Gubernamentales de Adquisiciones y Comodatos  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
de Aguascalientes.

**POR EL ENTE REQUERENTE PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY:**

**M.D.O.H. Claudia Angélica Saldivar Soto**

Directora General Administrativa  
de la Oficialía Mayor del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes.

**Ing. Alma Janeth Campos Durón**

Directora General de Servicios Integrales  
de la Oficialía Mayor del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Joel Hernández Hernández**

Director de Operaciones  
de la Oficialía Mayor del Gobierno  
del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**C. Flavio Francisco Chávez Campos**  
Jefe de Almacén de la Dirección General de  
Servicios Integrales de la Oficialía Mayor  
del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO:**

**M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira**  
Directora General de Auditoría Gubernamental  
de la Secretaría de Fiscalización y  
Rendición de Cuentas del  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**PROVEEDORES:**

Se asienta que no hubo proveedores presentes.

JUNTA DE ACLARACIONES  
28 DE JULIO DE 2015.

Fin del Acta